



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 2019

En Jesús María Del Nayar, Nayarit, siendo las (10:00) diez horas del día viernes 15 de febrero de 2019, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, dando principio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**. El **Secretario del Ayuntamiento Profra. Mirna Hortencia Rojo Muñiz** Procede a realizar el pase de lista atodos los integrantes del H. cabildo.Una vez comprobada la existencia **Del punto Número 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Pase de lista;
- 2.-Verificación del Quórum Legal e Instalación Legal de la Asamblea;
- 3.- Lectura y en su caso, Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior;

Cánare



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

4.- Presentación y en su caso Aprobación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de octubre a diciembre del dos mil dieciocho.

5.- Información referente al programa de Gratis Luz.

6.- Participación del personal de CDM (Centro para el desarrollo de las mujeres).

ASUNTOS GENERALES:

CLAUSURA DE LA SESIÓN:

PUNTO NO.3.- Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior por parte de la Secretario Municipal y una vez realizada, es aprobada por unanimidad.

PUNTO NO.4.- Por lo que respecta al punto IV del orden del día, el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que se incorpore a la presente sesión la licenciada Norma Cristal Álvarez López, a efecto de que, en su carácter de Tesorera Municipal, presente el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del Dos Mil Dieciocho.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten symbol]

[Handwritten signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2017 - 2018

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

En atención a lo anterior, en uso de la voz, la referida Tesorera Municipal procede presentar el citado Informe, para lo cual, en este acto distribuye los documentos que contienen las cifras del ingreso, el egreso correspondiente a dicho periodo, así como el resto de la documentación a que refiere el artículo 31, inciso B) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; consistente en:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informa.
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales contienen el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.
- IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, en donde se indica la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.
- V. En los casos en que se aumentó o creó un gasto respecto al presupuesto de egresos, se establece la fuente de ingresos con

Cámara



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

- VI. La que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.
- VII. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída, en el cual se detalla el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.
- VIII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el cual se especifica: el importe, tasas, plazo y comisiones. Así como la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- IX. Información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

Una vez expuesto y explicado por la Tesorera Municipal el documento que contiene el citado Informe del Avance de Gestión Financiera, los integrantes del H. Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; aquí reunidos, someten a votación su aprobación, mismo que es autorizado por la **unanimidad** de los presentes.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

PUNTO NO.5 El C. Adán Frausto Arellano en su carácter de Presidente Municipal hace uso de la voz y manifiesta que el municipio Del Nayar ha sido beneficiado con el Programa Gratis Luz y las comunidades elegidas son: Los Manguitos con 6 módulos, el Guaco 133 Y Jazmines de Coyultita 17, la única indicación es que se tenga la cautela de que se cumpla con todos los requisitos y de esa manera el beneficio quede en nuestro municipio por lo cual se pide el apoyo de los regidores que corresponden a esas comunidades.

PUNTO NO.6.- Se autoriza el ingreso a la Sala de Cabildo del personal de CDM, quienes de manera resumida externan al H. Cabildo su desempeño en esa área desde los meses de junio al 28 febrero del 2019, pues finalizan lo que su contrato estipulaba.

El personal que lo conformaba era un licenciado para el área jurídica, trabajadora social y una psicóloga. Sus principales acciones realizadas estuvieron enfocadas en resaltar el tema de equidad de género, el empoderamiento y la prevención de la violencia de la mujer promoviendo en foros, talleres y cursos. Así mismo se hizo uso de los medios de comunicación disponible en la región y visitas continuas a centros educativos del nivel primaria y secundaria. En todo momento se tuvo coordinación con la instancia municipal INMUNAY y en su momento federal como lo fue PAIMEF.

Cánate



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

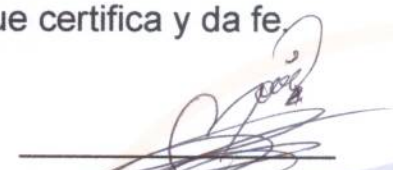
ASUNTOS GENERALES:

Se le autoriza al Profesor Casimiro Rosas de dirección de deportes para que ingrese a la sala de Cabildo y dé a conocer un anteproyecto referente a diversas actividades deportivas en el municipio y así mismo pide la autorización para su aprobación.

El Cabildo aprueba dicha petición sin embargo aún no se definió la fecha en que dará inicio.

CLAUSURA DE LA SESIÓN: En la Sala de Juntas del Palacio Municipal en Jesús María y siendo las (15:00) quince horas, del día viernes 15 de febrero de 2019, en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión Ordinaria, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.


C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL


PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO





H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

C. JUAN DE DIOS MUÑIZ IBARRA
REGIDOR

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ
REGIDORA

PROFR. BRUNO GOMEZ ESTRADA
REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ
REGIDOR

C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS
REGIDORA

PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA
REGIDOR

C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ
REGIDOR

C.P. BLANCA CANARE LOPEZ
REGIDORA

LIC. LINO CARRILLO CARRILLO.
REGIDOR

MARIA VIRGEN LOBATOS MELCHOR
REGIDORA